CONVOCATORIA UNAM 2027

Ingreso en Años Posteriores al primero por Acreditación y Revalidación FENO

DGAE UNAM

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 2°, 11° y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios; el Reglamento General de Estudios Universitarios; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

Convoca

Al personal de enfermería con título de nivel técnico que cuenten con bachillerato concluido y que estén laborando en una Institución de salud pública o privada desempeñando funciones inherentes a la profesión y con dos años mínimo de experiencia comprobables; interesado en cursar la **Licenciatura en Enfermería en la División Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAyED)**, a participar en el **Proceso de Selección 2027 por Ingreso en Años Posteriores al Primero (IAPP)** impartida por la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, (FENO) de la UNAM.

Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en participar, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 2° y 11° del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en el cronograma y el instructivo correspondientes a esta Convocatoria:

- Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y de su Instructivo.
- Realizar el registro en el periodo del **18 de junio y hasta las 18:00 horas del 25 de junio de 2026 (hora del centro de México).**
- Realizar el pago por concepto de la **Revisión documental,** en el periodo del **18 de junio y hasta las 15:59 horas del día 26 de junio del 2026 (hora del centro de México).**
- Subir a **TU SITIO** los documentos escaneados, el archivo con su fotografía y su firma con las características solicitadas en el Instructivo. Lo anterior, será posible 24 horas después de haber realizado el pago por concepto de la Revisión documental. El periodo para hacerlo será del **19 de junio y hasta las 18:00 horas del 2 de julio de 2026 (hora del centro de México).**
- Consultar el resultado de la Revisión documental el **31 de agosto del 2026.**
- Realizar el pago por derecho al examen de conocimientos en el periodo del **1 de septiembre y hasta las 15:59 horas del 7 de septiembre del 2026.**
- Presentar el examen de conocimientos del **17 al 25 de septiembre de 2026**, verificar los requisitos en el Instructivo.
- Consultar el resultado del examen de conocimientos en **TU SITIO** el **7 de octubre de 2026.**
- Realizar el pago del **Curso propedéutico para el Ingreso al SUAyED de la FENO** del **12 de octubre y hasta las 15:59 horas del 16 de octubre del 2026 (hora del centro de México).**
- Realizar en línea el **Curso propedéutico para el Ingreso al SUAyED de la FENO** del **26 de octubre al 20 de noviembre de 2026.**
- Consultar el resultado del **Curso propedéutico** en **TU SITIO** el **6 de enero del 2027.**
- En caso de ser persona seleccionada entregar y/o enviar sus documentos originales a la Dirección de Gestión Estratégica y Primer Ingreso de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), a través de una empresa de mensajería (sedes foráneas) y presencial (CDMX y área metropolitana), atendiendo las indicaciones de la etapa 8 del Instructivo. **Del 2 al 26 de febrero de 2027.**
- Revisar en **TU SITIO** la conclusión satisfactoria de la entrega documental el **6 de abril de 2027.**

475+ UNIVERSIDAD 1551 MÉXICO 2026
"UNAM, rumbo al medio milenio..."

- Realizar el pago por acreditación/revalidación de asignaturas del **9 de abril y hasta las 15:59 horas del 15 de abril de 2027 (hora del centro de México).**
- Realizar el pago por nivelación académica del **14 de junio y hasta las 15:59 horas del 21 junio de 2027 (hora del centro de México).**
- Las personas aspirantes aceptadas, deberán obtener en **TU SITIO** la documentación de primer ingreso del **27 al 30 de julio del 2027.**

Documentos oficiales para realizar el registro:

a) Título original de la carrera Técnica en Enfermería.

b) Cédula Profesional, original de la carrera Técnica en Enfermería.

c) Certificado original de estudios de nivel Técnico en Enfermería con un **promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, en caso de contar con QR o módulos deberá anexar también de manera obligatoria el historial académico original.

d) Certificado original de estudios de nivel Bachillerato con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**. Los estudios de Bachillerato deberán estar totalmente concluidos en **junio de 2025**, o

e) Certificado de estudios de Bachillerato + Técnico en Enfermería (Bivalente) con **promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)** deberá incluir la leyenda "Profesional técnico-bachiller en Enfermería General", en caso de contar con QR o módulos, deberá anexar también el historial académico original. Los estudios de Bachillerato Bivalente deberán estar totalmente concluidos en **junio de 2025**.

f) Acta de nacimiento original y actualizada en 2026.

g) Clave Única de Registro de Población (CURP), ver características en el Instructivo.

h) Identificación oficial con fotografía legible, ver características en el Instructivo.

i) Constancia laboral, ver características en el Instructivo.

j) Archivo con su fotografía y su firma en formato **JPG o JPEG**, ver características en el Instructivo.

Restricciones

La **UNAM**, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene como fin formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria y de su Instructivo, así como cualquier irregularidad que la o el aspirante cometa durante su participación en este proceso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
2. La **UNAM** se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes presentadas y de aquellas que al ser aceptadas realicen su inscripción, así como la validez de los documentos entregados. Por lo que la Dirección General de Administración Escolar de la Secretaría General de la UNAM, con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones y Segundo, fracción XVI; Tercero, fracción IV y Octavo, fracciones I, II y V, del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, podrá anular o cancelar la inscripción respectiva -**y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma**- de aquellas personas aspirantes que al resultar aceptadas concluyan su proceso de inscripción en esta Universidad.
3. Se cancelará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además, se procederá conforme a la legislación común o extrauniversitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al ingreso -*aun cuando la persona aspirante resulte aceptada, haya aprobado el examen de conocimientos, finalizado satisfactoriamente el Curso Propedéutico para Ingreso al SUAyED en la Facultad de Enfermería y Obstetricia y realice su inscripción e incluso, si se encuentra cursando el plan de estudios que ofrece la Universidad*- de igual manera y conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se anulará o cancelará su inscripción y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.

475+ UNIVERSIDAD 1551 MÉXICO 2026
"UNAM, rumbo al medio milenio..."

4. Igualmente se cancelará el registro de toda persona aspirante que no cumpla con el promedio mínimo requerido de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) en el ciclo de estudios inmediato anterior, así como con los demás requisitos de ingreso tanto en el Artículo 2º como en el Artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Lo anterior aplica independientemente de haber completado el proceso de selección de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, aprobado el examen de conocimientos, haber finalizado satisfactoriamente el Curso Propedéutico para Ingreso al SUAyED en la misma Facultad, haberse inscrito e incluso, si se encuentra cursando el plan de estudios que ofrece la FENO.

5. **Si tienes antecedentes de ingreso a la UNAM en el nivel licenciatura trunco o sin titularte, no puedes realizar este trámite de selección por Ingreso en Años Posteriores al Primero (IAPP) en apego a la Legislación Universitaria vigente.**

IMPORTANTE

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNAM:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR SIN NÚMERO, PLANTA PRINCIPAL DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECABA DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES, INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS Y/O ESTUDIANTES, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SU EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ASÍ COMO PARA EXPEDIR GRADOS, TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS.

NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR LA LEY. PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS ARCOP EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNAM, O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (***https://www.plataformadetransparencia.org.mx***).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SE PUEDE CONSULTAR EN: ***https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html***

MANIFIESTO QUE HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA

VOLVER A LEER CONVOCATORIA

SÍ ACEPTO

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de junio de 2026

475+ UNIVERSIDAD 1551 MÉXICO 2026
“UNAM, rumbo al medio milenio...”